

ANEXO

BASES SUBASTA INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.L.U

I.- La venta se realizará a través del portal propiedad de la entidad especializada, de forma totalmente online (iagauction.com).

Fechas de subasta:

- **Inicio:** 07 de Octubre de 2025 a las 10 hs
- **Fin:** 14 de Octubre de 2025 a las 10 hs.

Los activos objeto de esta subasta son los que se detallan a continuación:

LOTE	MARCA	MODELO	TIPO	REFERENCIA
1	UNIZ	18	SIERRA ALTERNATIVA	20225
2	SABI	14	SIERRA ALTERNATIVA	16796
3	SAMUR	S 400	SIERRA VERTICAL	20222
4	SAMUR	S 300	SIERRA VERTICAL	19073
5	FABRIS	DIAMETRO 300	TRONZADORA	20739
6	FERRY	1000X2MM	CILINDRO	19802
7	ANJO	TS 8	TALADRO SOBREMESA	20840
8	SUNARC PLUS	505 MASTER PULSE	GRUPO DE SOLDAR CO2	19089
9	GALAGAR	GAR CUT 5000	PLASMA	20707
10	FERRY	150 TNS	PRENSA	20779
11	NARGESA	PH 2000X50	PLEGADORA	20757
12	MEBUSA	PH 2000	PLEGADORA	20663
13	AJIAL COLLY		PLEGADORA	17929
14	MEBUSA	CH630A	CIZALLA	6014
15	LVD	HST 31/13	CIZALLA	150973
16	LOIRE SAFE	CH 25-20	CIZALLA	
17	DURMA	456006	CIZALLA	
18	LOIRE SAFE	PH 6500-250	PLEGADORA	18332
19	GOYAR	2500X40X50	CILINDRO	19489

IAG Auction se compromete a realizar las campañas publicitarias específicas a través de otros métodos (además de su página web) en función del activo a enajenar. Además se establecerán unos días de visita para los interesados, (si fuese posible), que podrán ponerse en contacto con la entidad especializada en cualquier momento durante de la subasta.

II.- Para poder participar en la subasta electrónica, los interesados deberán estar dados de alta como usuarios del sistema, accediendo al mismo mediante mecanismos seguros de identificación y debiendo aceptar expresamente las condiciones de la misma.

A efectos de comunicaciones y notificaciones, la dirección de correo electrónico que designen los usuarios ofertantes en la página web de la entidad especializada, será plenamente válida y eficaz hasta la conclusión del proceso.

III.- No se establece importe mínimo de adjudicación. Todas las ofertas serán sometidas a la consideración de la Propiedad, y sólo se adjudicará con su aprobación.

IV.- Se requerirá un **depósito de QUINIENTOS EUROS (500 €)** para participar en la subasta. Cualquier interesado en realizar puja, (en concepto de consignación o fianza, y en acreditación de la firmeza y certeza de la oferta y en garantía de los perjuicios que pudieran generarse en caso de incumplimiento o retraso en el pago caso de resultar la oferta vencedora), remitirá al correo electrónico designado por la empresa especializada copia de justificante del depósito realizado mediante transferencia bancaria. Si adjudicado el bien, el adquirente no abonara el precio total de la compraventa, acarreará automáticamente la pérdida del depósito constituido.

V.- Los gastos de gestión de la entidad especializada, serán del **DOCE POR CIENTO (12%)**, de la oferta de compra, y será asumido por la parte compradora.

VI.- Cada parte asumirá por **Ley los impuestos** que le correspondan para formalizar la compraventa.

VII.- El oferente asumirá el estado en el que se encuentre el bien una vez realizada la venta, la cual se realizará como cuerpo cierto.

VIII.- Una vez finalizada la subasta, se notificará a la Propiedad, informando del resultado de la misma y las acciones realizadas.

IX.- En cuanto a la **forma de pago**, comunicada al interesado la adjudicación provisional, deberá hacerse efectivo el ingreso del precio ofertado, descontando el depósito, más los impuestos correspondientes, en la cuenta bancaria designada al efecto, en un **plazo no superior a cinco días desde que se notificara al ofertante la adjudicación a su favor**. En caso de no efectuarse el ingreso en dicho plazo, se tendrá por renunciada la oferta y se comunicará la adjudicación a favor de la siguiente mejor oferta, reservándose la Propiedad las acciones legales que le pudiesen asistir contra los que habiendo presentado oferta no realicen el pago por los daños que puedan ocasionar al proceso.

X.- Se publicitarán en la plataforma de la entidad especializada las condiciones generales y particulares para todos los participantes, que deberán aceptar expresamente.

XI.- En lo no regulado en el presente escrito, se estará a lo dispuesto en los usos y costumbres de la entidad especializada encargada de la venta
